BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900953901
Fecha: 25-11-2025
20256900953901

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

690 – Entes de Control

Presidente
DILMER OBED NUÑEZ VACA
Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia, Solicitud de información pública y certificaciones
Referencia: 20254213908072

Honorable Presidente Dilmer:

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar da traslado por competencia de la petición que fue remitida por la Personería Local de Ciudad Bolívar I, concerniente a la Auditoría Ciudadana sobre Asistencias, Quórum y Pago de Honorarios de Ediles (Período 2024 – 2025 a la fecha), con relación a las preguntas 1, 2, 3 y 5:

1. *"RELACIÓN DE SESIONES Y CONVOCATORIAS:*

   - *Solicito copia de los actos administrativos o cronogramas mediante los cuales se convocó a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el periodo señalado.*
   - *La relación debe especificar:*
   - *Fecha y hora programada de inicio.*
   - *Objeto de la sesión.*
   - *Decreto de convocatoria (para extraordinarias).*

2. *MATRIZ DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA:*

   - *Solicito una relación pormenorizada (preferiblemente en formato Excel) por cada sesión realizada, que contenga:*
   - *Llamado a lista inicial: Hora exacta y listado de Ediles presentes.*
   - *Verificación del Quórum: Confirmación de si hubo quórum deliberatorio y decisorio.*

- *Así como hora de ingreso a la sesión de quien haya reportado asistencia después de la hora citada e iniciada la sesión, señalando la hora de ingreso y asistencia.*
- *Registro de Inasistencias: Listado de Ediles ausentes al inicio de la sesión.*
- *Disolución del Quórum: En los casos donde se haya levantado la sesión por falta de quórum sobreviniente, indicar la hora exacta de la disolución, el motivo y el listado de Ediles que se retiraron del recinto o plataforma antes de finalizar la sesión, informando si hubo o no excusa o similar que justifique dicha salida o ausencia.*

3. *JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS:*

- *Solicito copia de las excusas presentadas por los Ediles para justificar sus inasistencias (médicas, calamidad, fuerza mayor, etc.) y el acto administrativo o acta de la Mesa Directiva donde se aprueba o niega dicha excusa.*
- *Petición expresa: Indicar en una tabla cuáles inasistencias fueron declaradas "No Justificadas" y si estas generaron pago o descuento de honorarios.*

5. *CRUCE DE INFORMACIÓN:*

- *Solicito que se certifique si existen casos en los que se haya reconocido y pagado honorarios por sesiones donde:*
- *El Edil no asistió y no presentó excusa válida.*
- *El Edil asistió al llamado a lista, pero se retiró antes de la votación o aprobación del acta, generando disolución de quórum decisorio.*
- *Se haya pagado el máximo de sesiones permitidas por ley sin que se haya cumplido la permanencia reglamentaria.*
- *Relación de asistencia por comisiones y plenarias según composición y convocatorias de acuerdo con el reglamento de la corporación.*
- *Solicito copia del reglamento interno de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar."*

Ahora bien, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el apoyo del equipo de Presupuestos remite al peticionario la información correspondiente al punto No. 4, por medio del radicado de Orfeo No. 20256900955611 del 26 de noviembre de 2025, el cual se anexa a este documento.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900953901
Fecha: 25-11-2025
20256900953901

Por favor dar respuesta directamente al ciudadano, con copia a la Personería Local de Ciudad Bolívar I.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (3) Folios - petición de la Personería Local I
Proyectó: Grace Vanegas Mc Laughlin – Contratista ALCB - Entes de Control CPS 337-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica – Contratista ALCB - Entes de Control CPS 674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256900953901
Fecha: 26-11-2025
20256900955611

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

690 – Entes de Control

Señor
JHOAN MANUEL RODRIGUEZ CERINZA
líder Social
jhoanmrczp@gmail.com
Ciudad

Asunto: Remisión, Solicitud de información pública y certificaciones
Referencia: 20254213908072

Respetado Señor Rodríguez:

En atención al radicado de la referencia, remitido por la Personería Local de Ciudad Bolívar I, relacionado con la Auditoría Ciudadana sobre Asistencias, Quórum y Pago de Honorarios de Ediles (Período 2024 – 2025 a la fecha), la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el apoyo del equipo de Presupuesto, da respuesta al punto 4 en los siguientes términos:

4. *"(…) RELACION DE PAGOS DE HONORARIOS: (FDL – S HACIENDA)*
Solicito al Fondo de Desarrollo Local y/ o Secretaria de Hacienda, certificar los pagos a cada uno de los Ediles por concepto de honorarios en el periodo 2024-2025 (…)"

Respuesta: se anexa a este documento la carpeta denominada *"Relacion Honorarios"*, la cual contiene la relación de los pagos realizados a los once (11) ediles durante las vigencias 2024 y 2025.

Ahora bien, en relación con las preguntas 1, 2, 3 y 5 formuladas por el ciudadano, se procedió a dar traslado por competencia a la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, por ser la corporación pública competente para emitir una respuesta completa y de fondo, por medio del radicado de Orfeo No. 20256900953901 del 25 de noviembre de 2025, el cual se anexa a este documento.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 01 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, y que en su artículo 21 establece: *"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Así mismo, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la atención directa a la comunidad, todos los jueves se lleva a cabo la estrategia *"Alcaldía de puertas*

Abiertas". Esta jornada se realiza en nuestras instalaciones, ubicadas en la Diagonal 62 Sur N° 20 F – 20, en el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con temas que son competencia directa de la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo institucional.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (1) Archivo por correo electrónico
Proyectó: Grace Vanegas Mc Laughlin – Contratista ALCB - Entes de Control CPS 337-2025
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica – Contratista ALCB - Entes de Control CPS 674-2025
Revisó: Yohana Andrea Cruz Contratista ALCB-Apoyo al Despacho CPS 015-2025

SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

1. RELACIÓN DE SESIONES Y CONVOCATORIAS:

Solicito copia de los actos administrativos o cronogramas mediante los cuales se convocó a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el periodo señalado.

La relación debe especificar:

Fecha y hora programada de inicio.

Objeto de la sesión.

Decreto de convocatoria (para extraordinarias).

2. MATRIZ DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA:

Solicito una relación pormenorizada (preferiblemente en formato Excel) por cada sesión realizada, que contenga:

Llamado a lista inicial: Hora exacta y listado de Ediles presentes.

Verificación del Quórum: Confirmación de si hubo quórum deliberatorio y decisorio.

Así como hora de ingreso a la sesión de quien haya reportado asistencia después de la hora citada e iniciada la sesión, señalando la hora de ingreso y asistencia.

Registro de Inasistencias: Listado de Ediles ausentes al inicio de la sesión.

Disolución del Quórum: En los casos donde se haya levantado la sesión por falta de quórum sobreviniente, indicar la hora exacta de la disolución, el motivo y el listado de Ediles que se retiraron del recinto o plataforma antes de finalizar la sesión, informando si hubo o no excusa o similar que justifique dicha salida o ausencia.

3. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS:

Solicito copia de las excusas presentadas por los Ediles para justificar sus inasistencias (médicas, calamidad, fuerza mayor, etc.) y el acto administrativo o acta de la Mesa Directiva donde se aprueba o niega dicha excusa.

Petición expresa: Indicar en una tabla cuáles inasistencias fueron declaradas "No Justificadas" y si estas generaron pago o descuento de honorarios.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE HONORARIOS: (FDL – S Hacienda)

Solicito al Fondo de Desarrollo Local y/o Secretaría de Hacienda, certificar los pagos realizados a cada uno de los Ediles por concepto de honorarios en el periodo 2024-2025, discriminando:

Número de sesiones pagadas por mes VS sesiones efectivamente asistidas y completadas.

Valor bruto y neto girado.

Fecha de desembolso.

5. CRUCE DE INFORMACIÓN:

Solicito que se certifique si existen casos en los que se haya reconocido y pagado honorarios por sesiones donde:

El Edil no asistió y no presentó excusa válida.

El Edil asistió al llamado a lista, pero se retiró antes de la votación o aprobación del acta, generando disolución de quórum decisorio.

Se haya pagado el máximo de sesiones permitidas por ley sin que se haya cumplido la permanencia reglamentaria.

Outlook

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CERTIFICACIONES – Auditoría Ciudadana sobre Asistencias, Quórum y Pago de Honorarios de Ediles (Período 2024 – 2025 a la fecha). Respetados señores:

Desde JHOAN MANUEL RODRIGUEZ CERINZA <jhoanmrczp@gmail.com>

Fecha Jue 20/11/2025 12:55 AM

Para jalciudadbolivar@gmail.com <jalciudadbolivar@gmail.com>; CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; Correo Institucional <institucional@personeriabogota.gov.co>; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co <radicacionhaciendabogota@shd.gov.co>; Diego Arley Arenas Manrique <Alcalde.Cbolivar@gobiernobogota.gov.co>; Radicación Nivel Central SDG <radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co>

DERECHO DE PETICIÓN

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025

Señores:

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE CIUDAD BOLÍVAR

Atn. Presidente(a) de la Corporación y Secretaria General.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Atn. Alcalde Local (Como ordenador del gasto).

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

Atn. Dirección para la Gestión del Desarrollo Local.

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Atn. Dirección Distrital de Contabilidad / Pagos.

Con Copia Personería Distrital y Procuraduría General de la Nación

Referencia: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CERTIFICACIONES – Auditoría Ciudadana sobre Asistencias, Quórum y Pago de Honorarios de Ediles (Período 2024 – 2025 a la fecha).

Respetados señores:

Yo, **Jhoan Manuel Rodríguez Cerinza,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.365.524 de Bogotá, en mi calidad de ciudadano en ejercicio, líder social, defensor de Derechos Humanos y bajo mi autorreconocimiento como indígena del pueblo Muisca (linaje Cerinza), acudo a ustedes amparado en el en el artículo 7 y el Artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 21 de 1991; la Ley 1755 de 2015, la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública) y la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, para solicitar respetuosamente la siguiente información detallada con fines de control social y veeduría ciudadana.

OBJETO DE LA PETICIÓN:

Requiero que se sirvan entregar, de manera certificada, digitalizada y organizada, la información correspondiente al desempeño, asistencia y reconocimiento de honorarios de los Ediles de la localidad de Ciudad Bolívar durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de radicación de esta solicitud en 2025.

Relación de asistencia por comisiones y plenarias según composición y convocatorias de acuerdo al reglamento de la corporación.

Solicito copia del reglamento interno de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Como miembro del Pueblo Muisca, ejerzo mi derecho a la defensa del patrimonio público y la correcta administración del territorio. La corrupción o la ineficiencia administrativa, vulnera directamente los derechos colectivos de nuestras comunidades. Por lo tanto, esta solicitud goza de protección especial constitucional.

Esta solicitud se ampara en el derecho al control político que tienen los ciudadanos sobre sus elegidos (Art. 40 y 103 C.P.) y en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y honorarios de los Ediles (Ley 2086 de 2021), el cual estipula que los honorarios se pagan por sesión asistida, entendiendo la asistencia como la permanencia y participación efectiva, no solo el registro de entrada.

ANEXOS Y FORMATO DE ENTREGA:

Solicito que la información sea remitida en formato digital (PDF para soportes legales y Excel para matrices de datos) al correo electrónico relacionado abajo, con el fin de facilitar el análisis de datos y minimizar el uso de papel.

NOTIFICACIONES:

Recibiré respuesta a través del correo electrónico:

jhoanmrczp@gmail.com

Agradezco su gestión y cumplimiento de los términos de ley

Cordialmente,

JHOAN MANUEL RODRÍGUEZ CERINZA
Líder social, defensor de derechos humanos, miembro el pueblo muisca - linaje Cerinza
Email: jhoanmrczp@gmail.com
TEL 3202885725